

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA EN ORALIDAD DE BOGOTÁ D.C.

Flia03bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Carrera 7 No. 12C-23 Piso 3°

Teléfono 2863247

Bogotá D. C., primero (01) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

U.M.H. No. 11001311000312021-0524

En atención al informe secretarial, se dispone:

*Como quiera que la parte demandada no dio cumplimiento a lo ordenado en auto de fecha 11 de julio de 2022, se tiene por **NO** contestada la demanda.*

Se tiene que la Curadora ad-litem no contestó la demanda.

En firme está providencia ingrese al despacho para decidir lo que en derecho corresponda.

NOTIFÍQUESE

El Juez,

ABEL CARVAJAL OLAVE

MLRP/

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA
LA PRESENTE PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR
ESTADO No. 04 HOY 02 DE FEBRERO DE 2023

MARTHA CECILIA RODRÍGUEZ NIÑO
SECRETARIA

Firmado Por:

Abel Carvajal Olave
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 003
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **99e99ce06fc445d1a953e32fa1a70cd1a38e23a9cc2e797776e649311546667a**

Documento generado en 01/02/2023 05:40:10 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>